

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0180 -2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 01 de agosto de 2016

Estos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;



TRANSCRIPCIÓN
"La fecha se ha expedido
Resolución Siguiente"

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, la Asamblea Estatutaria, designó como nuevas autoridades universitarias interinas a partir de la fecha al Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que con Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11.JUL.2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 232-2016/UNHEVAL-FM.D, de fecha 18.JUL.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina la Resolución N° 154-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 18.JUL.2016, que resolvió solicitar a las autoridades de la alta dirección ampliación del Calendario Académico 2016-I, hasta el 30.AGO.2016, para el 4° y 5° año de estudios de la Escuela Profesional de Odontología en las asignaturas 4101 Clínica General del Adulto I, 5101 Clínica Integral del Adulto III y 5102 Clínica Integral del Niño I;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, por unanimidad, el pleno acordó ampliar, hasta el 30 de agosto de 2016, el calendario académico 2016-I, para el 4to y 5to año de estudios de la Escuela Profesional de Odontología, en las asignaturas 4101 *Clinica Integral del Adulto I*, 5101 *Clinica Integral del Adulto III* y 5102 *Clinica Integral del Niño I*;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 015-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1°. **AMPLIAR**, hasta el 30 de agosto de 2016, el calendario académico 2016-I, para el 4to y 5to año de estudios de la Escuela Profesional de Odontología, en las asignaturas 4101 *Clinica Integral del Adulto I*, 5101 *Clinica Integral del Adulto III* y 5102 *Clinica Integral del Niño I*; por lo expuesto en los considerandos de la presente.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VR Acad
- VR Inv
- AL-OCI
- FM
- EAP Odontología
- DACAD
- Archivo

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL